

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCION JEFATURAL N°0165-2017-INIA

Lima, 22 AGO. 2017

## VISTOS:

El Oficio N° 514-2017-INIA-EEAA-C/D de fecha 20 de julio de 2017, de la Estación Experimental Agraria Cusco – Andenes; el Memorandum N° 967-2017-INIA-SDPA/DDTA de fecha 26 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario; el Oficio N° 0373-2017-INIA-EEA.EP-SM/D de fecha 26 de julio de 2017, de la Estación Experimental Agraria El Porvenir – San Martín; el Memorando N° 0523-2017-INIA/DGIA-SDRIA de fecha 31 de julio de 2017, de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria; el Memorando N° 474-2017-INIA-DRGB/DG de fecha 4 de agosto de 2017, de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología; el Informe Técnico N° 011-2017-INIA-OPP-UIP recibido el 7 de agosto de 2017, de la Unidad de Proyectos e Inversiones y el Informe Técnico N° 035-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 14 de agosto de 2017, de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30518, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y por Resolución Jefatural N° 0253-2016-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2017 ascendente a S/ 230 148 132,00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS y 00/100 SOLES), así como los recursos que lo financian por fuente de financiamiento, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de las que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Oficio N° 514-2017-INIA-EEAA-C/D de fecha 20 de julio de 2017, el Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) Cusco – Andenes, que tiene a cargo la ejecución del proyecto identificado con Código SNIP 328923, denominado: *“Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnologías Agrarias Mediante el Uso de Material Genético de Plantones de Alta Calidad en el Cultivo de Cacao en la Provincia la Convención de la Región Cusco”*, alcanza su programación de gasto al mes de diciembre del presente año fiscal, detectando un saldo disponible a no ejecutar de S/ 1 249 032,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES) poniéndolo a su disposición a fin de financiar proyectos de inversión pública y/o estudio de pre inversión a nivel de perfil que requieran financiamiento;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, a través del Memorando N° 967-2017-INIA-SDPA/DDTA de fecha 26 de julio de 2017, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA), solicitó asignación presupuestal por el importe de S/ 452 032,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto identificado con Código SNIP 321778 denominado: *“Creación del Servicio de Transferencia Tecnológica a Través de un Modelo que Permita la Renovación y Rehabilitación de Cafetales bajo un Sistema Agroforestal en el Ámbito del VRAEM - Región Ayacucho y Cusco”*;

Que, con Oficio N° 0373-2017-INIA-EEA.EP-SM/D de fecha 26 de julio de 2017, el Director de la EEA El Porvenir – San Martín solicitó asignación presupuestal por el importe de S/ 150 000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 SOLES), para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto identificado con Código SNIP 2338934 denominado: *“Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Material Genético Mediante el uso de Técnicas de Biotecnología Reproductiva en Ganado Bovino Tropical en las Regiones de San Martín, Loreto y Ucayali”*;

Que, mediante Memorando N° 0523-2017-INIA/DGI-SDRIA de fecha 31 de julio de 2017, el Director General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA), solicitó marco presupuestal para atender la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del PIP identificado con Código SNIP 2341022 denominado: *“Creación y Mejoramiento de Servicios de Investigación y Transferencia Tecnológica mediante el uso de Sistemas de Bioseguridad para el Sector Agrario”*;

Que, con Memorando N° 474-2017-INIA-DRGB/DG de fecha 04 de agosto de 2017, la Directora General de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB) solicitó asignación presupuestal para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil denominado: *“Mejoramiento del Servicio de Conservación de la Agrobiodiversidad mediante la Creación del Centro Nacional de Recursos Genéticos de la Agrobiodiversidad”*;

Que, mediante el Informe Técnico N° 011-2017-INIA-OPP-UPI de fecha 07 de agosto de 2017, la Directora (e) de la Unidad de Proyectos e Inversiones propuso la elaboración del estudio de preinversión a nivel de perfil denominado: *“Mejoramiento de la disponibilidad, acceso y uso de semillas de calidad de papa, maíz amiláceo, quinua, haba, tarwi y avena en las regiones de Junín, Ayacucho, Puno y Cusco”*, por un monto de S/ 119 950,00 (CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); asimismo, en mérito de su facultades realizó una evaluación de los requerimientos y emitió una opinión favorable, proponiendo se realice una transferencia de recursos presupuestales entre Unidades Ejecutoras por el importe de S/ 1 249 032,04 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON 04/100 SOLES), recomendando a la Unidad de Presupuesto emitir un Informe Técnico Presupuestario y la emisión de la respectiva Resolución Jefatural que formalice dicho acto;

Que, con Informe Técnico N° 035-2017-INIA-OPP/UPRE de fecha 14 de agosto de 2017, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuó la revisión, análisis y evaluación de la propuesta alcanzada, determinando procedente realizar la transferencia presupuestal entre las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central; 013 EEA El Porvenir – San Martín y 018 EEA Andenes – Cusco, para la ejecución de proyectos de inversión pública y elaboración de estudio de pre inversión a nivel de perfil, hasta por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 249 032,00)**, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCION JEFATURAL N°0165-2017-INIA

- 3 -

De conformidad con el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2014-EF/50.01, Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria correspondiente al Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION PRIMERA** : **GOBIERNO CENTRAL**  
**PLIEGO** : **163 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**

**DE LA:** (En Soles)

**UNIDAD EJECUTORA** : **018 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ANDENES - CUSCO**

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL** : **0121. Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado**

**PROYECTO** : **2287047. Mejoramiento de los Servicios de Investigación y Transferencia de Tecnologías Agrarias mediante el uso de Material Genético de Plantones de Alta Calidad en el Cultivo de Cacao en la Provincia la Convención de la Región Cusco**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : **1. Recursos Ordinarios**

**GASTOS CAPITAL**  
 2. Gasto Presupuestario  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 1 249 032,00

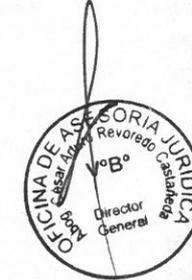
**TOTAL U.E 018** 1 249 032,00

**TOTAL EGRESO** 1 249 032,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A LA:

(En Soles)

	UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121. Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	
	PROYECTO	:	2276656. Creación del Servicio de Transferencia Tecnológico a Través de un Modelo que Permita la Renovación y Rehabilitación de Cafetales Bajo un Sistema Agroforestal en el Ámbito del VRAEM - Región Ayacucho y Cusco	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
	GASTOS CAPITAL			
	2. Gasto Presupuestario			
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros			452 032,00
	PROYECTO	:	2341022. Creación y Mejoramiento de Servicios de Investigación y Transferencia Tecnológico Mediante el Uso de Sistemas de Bioseguridad Para el Sector Agrario	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
	GASTOS CAPITAL			
	2. Gasto Presupuestario			
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros			225 450,00
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
	PROYECTO	:	2001621. Estudios de Pre-Inversión	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
	GASTOS CAPITAL			
	2. Gasto Presupuestario			
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros			421 550,00
	TOTAL U.E 001			1 099 032,00
	UNIDAD EJECUTORA	:	013 ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA EL PORVENIR - SAN MARTIN	
	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121. Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	
	PROYECTO	:	2338934. Mejoramiento de la Disponibilidad y Acceso del Material Genético Mediante el Uso de Técnicas de Biotecnología Reproductiva en Ganado Bovino Tropical en las Regiones de San Martín, Loreto Y Ucayali	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
	GASTOS CAPITAL			
	2. Gasto Presupuestario			
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros			150 000,00
	TOTAL U.E 013			150 000,00
	TOTAL EGRESO			<u>1 249 032,00</u>

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCION JEFATURAL N°0165-2017-INIA

- 5 -

### Artículo 2°.- Codificación

La Unidad de Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### Artículo 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución

Jefatural en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



DR. MIGUELA BARANDIARÁN GAMARRA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

22 AGO 2017

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA  
Fedataria  
RJ N° 019-2017-INIA

